

D.J. (216)

SANTIAGO, 30 MARZO 2021

RESOLUCIÓN Nº 0703 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por memorándum Nº 32/03/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 enviado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la UTEM y particularmente la VTTE han definido como un eje estratégico a las carreras de pregrado de la Universidad con el fin de fortalecer la VcM. En ese contexto, se ha definido la estrategia Foco en Carreras, la cual surge a partir de un proceso de diagnóstico y elaboración de Lineamientos de VcM por carrera con miras a la mejora continua y cierre de brechas en las Unidades Académicas. Con relación a las acciones de VcM realizadas por las Unidades Académicas, la estrategia está orientada a dar cumplimiento a las iniciativas consignadas por las Carreras en los Lineamientos para la Vinculación con el Medio y/o Planes de Mejora de Carreras Acreditadas en sus distintos criterios.



6. Que, para cumplir con el objetivo anteriormente señalado, se han elaborado las "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio 2021", que consideran las iniciativas que se pueden apoyar mediante el Fondo de Extensión, las iniciativas de Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional VEDP y el Fondo Creando Redes. Así, dichas bases, buscan velar la ejecución de estos compromisos.

7. Que, mediante memorándum N° 32/03/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 enviado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, se solicitó la elaboración de la presente Resolución Exenta con el objeto de aprobar el documento firmado "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio 2021", por tanto;



RESUELVO:

Apruébese el documento denominado "Bases de Iniciativas Vinculación con el Medio 2021" de la Universidad Tecnológica Metropolitana que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Regístrese y Comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.31
10:04:57 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA

PCT

PCT/GMN